MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 082-2019-AL/MPH

Huancavelica, 12 de Febrero 2019.

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 2958-2019 de fecha 07 de febrero 2019, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Yanaocco-Huantaylla, comprensión del Distrito de Acoria – Huancavelica, solicitando resolución de reconocimiento de alcalde y regidores.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2007/MPH, se crea la Municipalidad del Centro Poblado de Yanaocco-Huantaylla, de acuerdo a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al artículo 131° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el alcalde y los regidores de las municipalidades de centros poblados son proclamados por el alcalde provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin, en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440;

Que, las elecciones municipales de los centros poblados de la jurisdicción de la Provincia de Huancavelica, se llevaron a cabo el día 18 de noviembre del año 2018, de cuyo resultado han sido elegidos el alcalde y regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de Yanaocco-Huantaylla, comprensión del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica para el periodo 2019 a diciembre 2022, habiéndose expedido las credenciales respectivas con fecha 28 de diciembre 2018; sin embargo, a través del documento de vistos de la presente resolución, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado en mención, solicita resolución de reconocimiento de alcalde y regidores, para presentar como requisito en el Banco de la Nación para apertura de cuenta corriente y registro de firmas, y para realizar otros trámites ante otras instancias públicas y/o privadas, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Yanaocco-Huantaylla, comprensión del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, elegido para el periodo 2019 al 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
ALCALDE	Miguel Barrientos Astete	23278104
PRIMER REGIDOR TENIENTE ALCALDE	Jorge Alejandro Nateros Quispe	23217738
SEGUNDO REGIDOR	Cesar Leon Barrientos	41264155
TERCER REGIDOR	Bonifacio Gaspar Quispe	23217868
CUARTO REGIDOR	Francisca Condori Fernandez	23257651
QUINTO REGIDOR	Andrea De la Cruz Quispe	40261759

Articulo Segundo.- RECOMENDAR a quienes corresponda, prestar todas las garantías del caso en todo lo que concierne a la Municipalidad del Centro Poblado de Yanaocco-Huantaylla, y se les reconozca como tal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Municipalidad del Centro Poblado de Yanaocco-Huantaylla.
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Ing. Rómulo Cayllahua Paytán
ALCALDE